

promovido por doña Josefa García Moreno contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 4 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa García Moreno contra el Decreto ciento treinta y uno de nueve de enero de mil novecientos setenta y seis; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Vacas Medina, Eduardo de Nô Louis, Adolfo Carretero Pérez, Antonio Agúndez Fernández, Jesús Díaz de Lope-Díaz y López (firmados y rubricados).

Publicación: Leída y publicada ha sido la precedente sentencia por el Magistrado Ponente excelentísimo señor don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha.—Certifico: José López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

3854 ORDEN de 17 de enero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.059.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.059, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por doña María del Carmen Sáez González contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 31 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado en este recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Sáez González contra el Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero, con la pretensión procesal de que se modifique, así como la Orden del Ministerio de Justicia de cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis y el Real Decreto número tres mil doscientos noventa y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta y uno de diciembre; sin entrar, en consecuencia, en el fondo del asunto ni hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Alfonso Algara, Víctor Serván, Angel Falcón, Miguel de Páramo, Pablo García (firmados y rubricados).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Miguel de Páramo Cánovas, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha.—Certifico: José López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

3855 ORDEN de 17 de enero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.837.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 507.837, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don José María Amores Merino contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 24 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Amores Merino, Agente Judicial de la Administración de Justicia, en su propio nombre y derecho, contra el Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero, con la pretensión procesal de que se modifique, así como la Orden del Ministerio de Justicia de cinco de febrero siguiente y el Real Decreto tres mil doscientos noventa y dos de treinta y uno de diciembre del mismo año; sin entrar, en consecuencia, en el examen y resolución del fondo del recurso ni hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Alfonso Algara Saiz, Víctor Serván Mur, Angel Falcón García, Miguel de Páramo Cánovas, Jesús Díaz de Lope-Díaz y López (firmados y rubricados).

Publicación: Leída y publicada ha sido la precedente sentencia por el Magistrado Ponente excelentísimo señor don Víctor Serván Mur, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha.—Certifico: José López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

3856 ORDEN de 17 de enero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.018.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.018, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Antonio Sánchez Cerrada contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, en impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 24 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Cerrada, Auxiliar de la Administración de Justicia, en relación con el Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, con la pretensión procesal de que se modifique, así como la Orden de cinco de febrero y Real Decreto de treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis; sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso ni hacer expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes litigantes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos mandamos y firmamos: Luis Vacas, Alfonso Algara, Víctor Serván, Angel Falcón, Miguel de Páramo (con las rúbricas).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Angel Falcón García, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha.—Ante mí, José Benítez (rubricada).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

3857 CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de octubre de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca en recurso contencioso-administrativo 17/78, interpuesto por «Hotèl Saronga Playa, S. A.».

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de

noviembre de 1979, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 26327, primera columna, primer párrafo, línea 4, donde dice: «contencioso-administrativo 17/79, interpuesto por», debe decir: «contencioso-administrativo 17/78, interpuesto por».

3858 *CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de diciembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.243.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 28 de diciembre de 1979, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 29734, primera columna; cuarto párrafo de la ya mencionada Orden, líneas 2 y 3, donde dice: «Magistrado Ponente don Alfonso Algar Saiz», debe decir: «Magistrado Ponente don Alfonso Algara Saiz».

3859 *RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 55, concedida al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos. Esta Dirección General acuerda que la autorización número 55, concedida el 17 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba, oficina en Hermanos Juan Fernández, 5, polígono de «Levante», a la que se asigna el número de identificación 14-11-89.

Córdoba oficina en Juan Valera, esquina a la calle Angel Saavedra, a la que se asigna el número de identificación 14-11-90.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Director general, Juan Viñas Peya.

3860 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 89, concedida al Banco de Sabadell, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Sabadell, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 89 concedida el 24 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Sabadell, oficina en Aparici, 32, a la que se asigna el número de identificación 08-31-95.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Figueras, sucursal en Monturiol, a la que se asigna el número de identificación 16-33-03.

Lloret, sucursal en Sant Pere, 7, a la que se asigna el número de identificación 16-33-04.

Palafrugell, sucursal en plaza de L'Esglesia, 1-3, a la que se asigna el número de identificación 16-33-05.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Director general, Juan Viñas Peya.

3861 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se rectifica número de identificación a la agencia en Madrid del Banco de Valencia.*

Padecido error en la resolución de esta Central, fecha 7 de julio de 1979, por haber incurrido en duplicidad al asignar número de identificación a la agencia en Madrid, calle Rosario Pino, 8, del Banco de Valencia, se rectifica por la presente asignándole el que con fecha 2 de marzo de 1979 se le concedió: 28-08-09.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Director general, Juan Viñas Peya.

3862 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se rectifica número de identificación asignado a la agencia en Málaga del Banco de Andalucía.*

Padecido error al asignar número de identificación a la agencia en Málaga, calle Las Vegas, número 12, del Banco de Andalucía, se rectifica por la presente asignándole como definitivo el siguiente: 29-15-19.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Director general, Juan Viñas Peya.

3863 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 16 de febrero de 1980.*

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número 24478

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 24477 y 24479.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 24401 al 24500, ambos inclusive (excepto el 24478).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 78

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 8

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 15065

Vendido en Madrid, Barcelona, Alicante, Moncada y Reixach, Palma de Mallorca, Córdoba, Motril, Lérída, Leganés, Pamplona, Bilbao, Agüimes, Segovia, Torrijos y Zaragoza.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 15064 y 15066.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 15001 al 15100, ambos inclusive (excepto el 15065).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 44483

Vendido en Camas.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 44482 y 44484.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 44401 al 44500, ambos inclusive (excepto el 44483).

1.360 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

125	283	425	498	695	798
210	312	432	506	723	880
234	413	451	516	750	—

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra, obtenida en una extracción especial, sea 0

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 313.888 premios, por un importe de 1.904.000.000 de pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

3864 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 23 de febrero de 1980.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 23 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas, distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.